



## ANEXO I – PASO A PASO Legalización Electrónica (de carta poder elecciones 2023)

## ¿Cómo legalizar el poder?

- 1) Descargue el poder desde el siguiente enlace (Click Aquí)
- 2) Proceda a llenarlo con los datos del poderdante y del apoderado, luego agregue firma, aclaración de poderdante y guarde el archivo en PDF.
- 3) Ingrese a "Mi Cuenta" y, en la parte de Legalización Electrónica, seleccione el tipo de trámite "L0019 -CARTA PODER (JUNTA ELECTORAL 2023)" del menú desplegable. Se podrá subir el poder hasta las 16 hs. del miércoles 13 de diciembre de 2023.
- 4) Haga clic en el botón "Nuevo Trámite".
- 5) En "destinatario" coloque "JUNTA ELECTORAL".
- 6) Acepte el "Acuerdo de Servicio" haciendo clic en el casillero.
- 7) En "archivo a legalizar" adjunte el archivo PDF del punto 2.
- 8) Haga clic en el botón "IR A PAGO".
- 9) El sistema devolverá la pantalla de "RECEPCION DE SOLICITUD", el cual es totalmente gratuito.
- 10) Descargue el poder certificado haciendo clic en la lupa del trámite que se generó cuando el estado de este sea "FINALIZADO".

ATENCIÓN: No debe llevar el poder impreso. Los poderes legalizados serán impresos y entregados a cada apoderado al momento de su registro para votar el día 14 de diciembre de 09hs a 19hs. Recuerde solicitar el poder legalizado a su nombre en la correspondiente mesa de poderes.

Para completar el PDF se sugiere el programa *Adobe Acrobat DC* en su versión de uso libre o paga. Link de descarga del programa en su versión 2021.007.20099 (<u>Descargar</u>)